



**CONTRATO ABIERTO N° 517/2015**

**LPN N° 28/2014 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - PLURIANUAL"**

**ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TECNOFAST S.A.**

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1084 de fecha 23 de Setiembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOFAST S.A.**, domiciliada en Av. Perón N° 4499 c/ Santa Rosa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Freddy Hernan Araya Castro**, con Cédula de Identidad N° 2.137.287, según Modificación de Estatutos Sociales otorgado por la Escribana Digna Petrona López de Zayas Reg. N° 521 Esc. N° 47 y Acta de asamblea General Ordinaria N° 23. Denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - PLURIANUAL"; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - PLURIANUAL

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
- b) Las Instrucciones del Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- c) La Oferta del proveedor;
- d) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por El Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

**3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	02	001	17	00	350	30	1	99	20.000.000.-
									20.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 278.005.

**Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2565/15.** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 28/2014 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA PLURIANUAL", convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y la Adjudicación fue realizada según Resolución D.G.O.C. N° 1084 de fecha 23 de Setiembre de 2015 y por Resolución D.G.O.C. N° 1242 de fecha 28 de octubre de 2015.

*FSE*  
**FREDDY ARAYA CASTRO**  
Presidente

**tecnofast s.a.**  
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3  
tecnofast@tecnofast.com.py  
Asunción - Paraguay

*[Signature]*  
**Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme**  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.

*[Signature]*  
**Ing. Mario Sergio Barrios**  
Director General de Contrataciones  
M.S.P. y B.S.



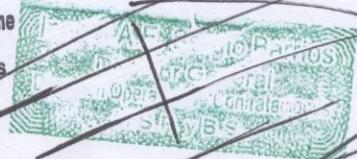
**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

El importe total a pagar por los bienes adjudicados, conforme a la Resolución y la oferta presentada asciende a un monto mínimo total de Gs. **5.721.498.200** (Guaraníes cinco mil setecientos veinte y un millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos) y, un monto máximo total de Gs. **11.441.786.400** (Guaraníes once mil cuatrocientos cuarenta y un millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos).

Lote	Ítem	Producto	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
50	1	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE DENGUE	Unidad	Determinación	STANDARD DIAG.	KOREA	28.930	30.050	60.100	869.346.500	1.738.693.000
50	2	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE DENGUE (IgM)	Unidad	Determinación	STANDARD DIAG.	KOREA	19.239	1.920	3.840	36.938.880	73.877.760
50	3	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE DENGUE (IgG)	Unidad	Determinación	STANDARD DIAG.	KOREA	19.239	720	1.440	13.852.080	27.704.160
72	1	Test Helicobacter Pylori	Unidad	Determinación	STANDARD DIAG.	KOREA	6.699	580	1.160	3.885.420	7.770.840
73	1	PSA REACTIVO	Unidad	Determinación	STANDARD DIAG.	KOREA	7.205	510	1.020	3.674.550	7.349.100
75	1	CHAGAS	Unidad	Determinación	STANDARD DIAG.	KOREA	12.353	8.950	17.900	110.559.350	221.118.700
86	1	FLUOLINE G	Frasco de 1 ml	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	870.650	1	2	870.650	1.741.300
86	2	FLUOLINE H	Frasco de 1 ml	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	583.990	1	2	583.990	1.167.980
86	3	FLUOLINE M	Frasco de 1 ml	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	1.014.090	1	2	1.014.090	2.028.180
207	1	E-TEST AMPICILINA	Caja x 30 tiras	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	498.190	11	22	5.480.090	10.960.180
207	2	E-TEST CEFOTAXIMA	Caja x 30 tiras	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	498.190	36	72	17.934.840	35.869.680
207	3	E-TEST CEFTRIAXONA	Caja x 30 tiras	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	498.190	18	36	8.967.420	17.934.840
207	4	E-TEST CIPROFLOXACINA	Caja x 30 tiras	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	498.190	8	16	3.985.520	7.971.040
207	5	E-TEST ERITROMICINA	Caja x 30 tiras	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	498.190	3	6	1.494.570	2.989.140
207	6	E-TEST LEVOFLOXACINA	Caja x 30 tiras	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	498.190	28	56	13.949.320	27.898.640
207	7	E-TEST PENICILINA	Caja x 30 tiras	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	498.190	37	74	18.433.030	36.866.060
207	8	E-TEST POLIMIXINA B	Caja x 30 tiras	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	498.190	26	52	12.952.940	25.905.880
207	9	E-TEST TRIMETO + SULFA	Caja x 30 tiras	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	498.190	7	14	3.487.330	6.974.660
207	10	E-TEST VANCOMICINA	Caja x 30 tiras	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	498.190	191	382	95.154.290	190.308.580
208	1	GALERÍA DE IDENTIFICACION PARA BACILOS GRAM NEGATIVOS NO ENTEROBACTERIAS	Caja x 25 test	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	1.210.000	12	23	14.520.000	27.830.000
208	2	GALERÍA DE IDENTIFICACION PARA ENTEROBACTERIAS	Caja x 25 test	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	1.210.000	2	4	2.420.000	4.840.000
208	3	GALERÍA DE IDENTIFICACION PARA STREPTOCOCCOS	Caja x 25 test	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	1.210.000	1	2	1.210.000	2.420.000
208	4	GALERÍA DE IDENTIFICACION PARA NEISERIA Y HAEMOPHILUS	Caja x 25 test	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	1.210.000	1	2	1.210.000	2.420.000
208	5	GALERÍA DE IDENTIFICACION PARA STAPHYLOCOCCUS	Caja x 25 test	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	1.210.000	2	4	2.420.000	4.840.000

*Fae*  
**FREDDY ARAYA CASTRO**  
Presidente  
**tecnofast s.a.**  
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3  
tecnofast@tecnofast.com.py  
Asunción - Paraguay

*Sergio Rolando Forte Riquelme*  
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.





**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL DGAF

208	6	GALERIA PARA IDENTIFICACION DE LEVADURAS	Caja x 25 test	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	1.210.000	6	12	7.260.000	14.520.000
214	1	HEMOCULTIVO PEDIÁTRICO (Con resina)	Frasco x 100 ml	Unidad	BIOMERIEU X	USA	26.862	31.000	62.000	832.722.000	1.665.444.000
214	2	HEMOCULTIVO ADULTO (Con resina)	Frasco x 100 ml	Unidad	BIOMERIEU X	USA	26.862	23.650	47.300	635.286.300	1.270.572.600
214	3	HEMOCULTIVO ADULTO C/ INHIBIDOR (PARA MYCOBACTERIAS)	Frasco x 100 ml	Unidad	BIOMERIEU X	USA	26.862	2.700	5.400	72.527.400	145.054.800
221	1	MEDIO LOEWEI STEIN - JENSEN	tubo	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	12.540	50	100	627.000	1.254.000
228	1	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA BACTERIAS (GRAM NEGATIVAS)	Unidad	UNI	BIOMERIEU X	USA	53.823	8.100	16.200	435.966.300	871.932.600
228	2	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA HONGOS	Unidad	UNI	BIOMERIEU X	USA	53.823	960	1.920	51.670.080	103.340.160
228	3	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA BACTERIAS (GRAM POSITIVAS)	Unidad	UNI	BIOMERIEU X	USA	53.823	4.960	9.920	266.962.080	533.924.160
228	4	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA BACTERIAS (ANAEROBIOS y CORYNEBACTERIUM SP.)	Unidad	UNI	BIOMERIEU X	USA	53.823	50	100	2.691.150	5.382.300
228	5	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA BACTERIAS (NEISSERIA SP. Y HAEMOPHILUS SP.)	Unidad	UNI	BIOMERIEU X	USA	53.823	260	520	13.993.980	27.987.960
228	6	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA BACTERIAS (GRAM NEGATIVAS)	Unidad	UNI	BIOMERIEU X	USA	53.823	7.600	15.200	409.054.800	818.109.600
228	7	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA HONGOS	Unidad	UNI	BIOMERIEU X	USA	53.823	1.160	2.320	62.434.680	124.869.360
228	8	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA STREPTOCOCCUS (PNEUMONIAE)	Unidad	UNI	BIOMERIEU X	USA	53.823	140	280	7.535.220	15.070.440
228	9	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA STAPHYLOCOCCUS SP.	Unidad	UNI	BIOMERIEU X	USA	53.823	4.200	8.400	226.056.600	452.113.200
228	10	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA STREPTOCOCCUS (GRUPO B)	Unidad	UNI	BIOMERIEU X	USA	53.823	290	580	15.608.670	31.217.340
228	11	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA BACTERIAS (ENTEROCOCOS sp.)	Unidad	UNI	BIOMERIEU X	USA	53.823	150	300	8.073.450	16.146.900
228	12	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA BACTERIAS (ENTEROCOCOS sp.)	Unidad	UNI	BIOMERIEU X	USA	53.823	210	420	11.302.830	22.605.660

**FREDDY ARAYA CASTRO**  
Presidente  
**tecnofast s.a.**  
Avenida Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3  
tecnofast@tecnofast.com.py  
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forie Riquime  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.





DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL DGAF

228	13	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA COCOS GRAM POSITIVOS	Unidad	UNI	BIOMERIEU X	USA	53.823	1.200	2.400	64.587.600	129.175.200
278	1	JARRA PARA ANAEROBIOS	Unidad	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	1.125.520	10	20	11.255.200	22.510.400
348	1	Kits- Deteccion de Virus Chikungunya	Kit x 96 det.	Unidad	STANDARD DIAG.	KOREA	2.246.200	4	8	8.984.800	17.969.600
350	1	CONJUGADO ANTI IgG HUMANA	Frasco x 1 ml	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	870.650	25	50	21.766.250	43.532.500
350	2	CONJUGADO ANTI IgM HUMANA	Frasco x 1 ml	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	1.014.090	20	40	20.281.800	40.563.600
371	1	REACTIVO PARA SANGRE OCULTA	Unidad	Determinación	STANDARD DIAG.	KOREA	6.688	1.000	2.000	6.688.000	13.376.000
386	1	Leptospira	Caja x 30 test/kit	Unidad	STANDARD DIAG.	KOREA	539.000	10	20	5.390.000	10.780.000
388	1	LEPTOSPIRA IGM.	KIT X96 det.	Unidad	STANDARD DIAG.	KOREA	2.059.200	1	2	2.059.200	4.118.400
395	1	Reactivo para determinacion de dengue	unidad	Determinación	STANDARD DIAG.	KOREA	27.071	10.000	20.000	270.710.000	541.420.000
495	1	AGAR BASE SANGRE	Frasco x 500 gr.	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	602.690	45	90	27.121.050	54.242.100
512	1	AGAR MUELLER HINTON	Frasco x 500 gr.	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	599.500	30	60	17.985.000	35.970.000
606	1	E-TEST AMPICILINA	Caja x 30 tiras	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	498.190	2	4	996.380	1.992.760
607	1	E-TEST ANFOTERICINA B	Caja x 30 tiras	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	831.600	3	6	2.494.800	4.989.600
608	1	E-TEST CEFTRIAXONA	Caja x 30 tiras	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	498.190	5	10	2.490.950	4.981.900
609	1	E-TEST CIPROFLOXACINA	Caja x 30 tiras	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	498.190	10	20	4.981.900	9.963.800
610	1	E-TEST CLORANFENICOL	Caja x 30 tiras	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	498.190	2	4	996.380	1.992.760
611	1	E-TEST COLISTINA	Caja x 30 tiras	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	498.190	5	10	2.490.950	4.981.900
612	1	E-TEST ERITROMICINA	Caja x 30 tiras	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	498.190	5	10	2.490.950	4.981.900
613	1	E-TEST FLUCONAZOL	Caja x 30 tiras	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	831.600	2	4	1.663.200	3.326.400
614	1	E-TEST IMIPENEM	Caja x 30 tiras	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	498.190	6	12	2.989.140	5.978.280
615	1	E-TEST MEROPENEM	Caja x 30 tiras	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	498.190	6	12	2.989.140	5.978.280
616	1	E-TEST PENICILINA	Caja x 30 tiras	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	498.190	8	16	3.985.520	7.971.040
617	1	E-TEST RIFAMPICINA	Caja x 30 tiras	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	498.190	1	2	498.190	996.380
618	1	E-TEST TETRACICLINA	Caja x 30 tiras	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	498.190	1	2	498.190	996.380
619	1	E-TEST TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL	Caja x 30 tiras	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	498.190	1	2	498.190	996.380
620	1	E-TEST VANCOMICINA	Caja x 30 tiras	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	498.190	8	16	3.985.520	7.971.040
752	1	GALERIA PARA IDENTIFICACION DE NEISSERIA Y HAEMOPHILUS	Caja x 10 tests	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	1.349.700	3	6	4.049.100	8.098.200
752	2	GALERIA PARA IDENTIFICACION DE CORINEBACTERIAS	Caja x 12 tests	Unidad	BIOMERIEU X	FRANCIA	1.619.200	1	2	1.619.200	3.238.400
754	1	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA BACTERIAS	Tarjeta	UNI	BIOMERIEU X	USA	67.540	700	1.400	47.278.000	94.556.000

**FREDDY ABAYA CASTRO**  
Presidente  
**tecnofast s.a.**  
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3  
tecnofast@tecnofast.com.py  
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.

4





**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**Departamento de Contratos y Garantías**

**ORIGINAL DGAF**

754	2	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA BACTERIAS	Tarjeta	UNI	BIOMERIEU X	USA	67.540	200	400	13.508.000	27.016.000
754	3	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA NEISSERIA SP + HAEMOPHILUS	Tarjeta	UNI	BIOMERIEU X	USA	67.540	50	100	3.377.000	6.754.000
754	4	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA HONGOS	Tarjeta	UNI	BIOMERIEU X	USA	67.540	50	100	3.377.000	6.754.000
754	5	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA BACTERIAS	Tarjeta	UNI	BIOMERIEU X	USA	67.540	900	1.800	60.786.000	121.572.000
754	6	Tarjeta de sensibilidad para enterococcus	Tarjeta	UNI	BIOMERIEU X	USA	67.540	50	100	3.377.000	6.754.000
754	7	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA Staphylococcus sp.	Tarjeta	UNI	BIOMERIEU X	USA	67.540	50	100	3.377.000	6.754.000
754	8	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA Streptococcus Grupo B, * (Con equipo automatizado en comodato)	Tarjeta	UNI	BIOMERIEU X	USA	67.540	30	60	2.026.200	4.052.400
754	9	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA HONGOS	Tarjeta	UNI	BIOMERIEU X	USA	67.540	100	200	6.754.000	13.508.000
812	1	TIRAS DIAGNOSTICO PARA LEISHMANIASIS VISCERAL	unidad	Determinación	STANDARD DIAG.	KOREA	16.060	1.500	3.000	24.090.000	48.180.000
997	1	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA BACTERIAS (GRAM NEGATIVAS)	Unidad	Unidad	BIOMERIEU X	USA	22.000	6.900	13.800	151.800.000	303.600.000
997	2	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA HONGOS	Unidad	Unidad	BIOMERIEU X	USA	22.000	235	470	5.170.000	10.340.000
997	3	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA BACTERIAS (GRAM POSITIVAS)	Unidad	Unidad	BIOMERIEU X	USA	22.000	7.950	15.900	174.900.000	349.800.000
997	4	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA BACTERIAS (ANAEROBIOS y CORYNEBACTERIUM SP.)	Unidad	Unidad	BIOMERIEU X	USA	22.000	87	174	1.914.000	3.828.000
997	5	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA BACTERIAS (NEISSERIA SP. Y HAEMOPHILUS SP.)	Unidad	Unidad	BIOMERIEU X	USA	22.000	160	320	3.520.000	7.040.000
997	6	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA BACTERIAS (GRAM NEGATIVAS)	Unidad	Unidad	BIOMERIEU X	USA	22.000	6.900	13.800	151.800.000	303.600.000
997	7	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA STREPTOCOCCUS (PNEUMONIAE)	Unidad	Unidad	BIOMERIEU X	USA	22.000	140	280	3.080.000	6.160.000
997	8	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA	Unidad	Unidad	BIOMERIEU X	USA	22.000	7.700	15.400	169.400.000	338.800.000

*FAC*  
**FREDDY ARAYA CASTRO**  
Presidente  
**tecnofast s.a.**  
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3  
tecnofast@tecnofast.com.py  
Asunción - Paraguay

*Lic. Sergio*  
**Lic. Sergio Roberto Monte Piquelino**  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.

**Sergio Barrios**  
Director General  
de Contrataciones  
M.S.P. y B.S.



**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL DGAF

		STAPHYLOCOCC US SP.										
997	9	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA STREPTOCOCC US (GRUPO B)	Unidad	Unidad	BIOMERIEU X	USA	22.000	200	400	4.400.000	8.800.000	
997	10	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA BACTERIAS (ENTEROCOCCOS sp.)	Unidad	Unidad	BIOMERIEU X	USA	22.000	2.100	4.200	46.200.000	92.400.000	
997	11	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA BACTERIAS (ENTEROCOCCOS sp.)	Unidad	Unidad	BIOMERIEU X	USA	22.000	1.850	3.700	40.700.000	81.400.000	
										5.721.498.200	11.441.786.400	

**DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

- Según Pliego de Bases y Condiciones
- Según Adendas
- Según Oferta presentada

**OBSERVACION: PARAR TODOS LOS ÍTEMS EN LOS QUE SE REQUIEREN EQUIPOS, LOS MISMOS SON REQUERIDOS EN CARÁCTER DE COMODATO.**

**El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 751040/4 del Banco Nacional de Fomento.**

La contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 meses, contados a partir de la fecha del presente contrato.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

**PLAN DE ENTREGAS**

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.**

Los reactivos e insumos a ser entregados, deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas y con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada.

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 13:00 horas, previo acuerdo común entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:

Listado de envío de materiales que detalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrá varias líneas en caso de haber más de un lote de fabricación por ítem.

Al entregar los bienes, el Proveedor y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.

La contratista deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera:

**PARA REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO**

CONDICIONES DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
Cantidades Mínimas:	1era entrega 10% de la cantidad mínima	Serán recepcionados en los lugares indicados en la Orden de Compra.
	Conforme necesidad del servicio.	

**FREDDY ARAYA CASTRO**  
Presidente  
**tecnofast s.a.**  
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3  
tecnofast@tecnofast.com.py  
Asunción - Paraguay

**Lic. Sergio Rolando Forts Riquelme**  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.

6

**Sergio Barrios**  
Director General  
de Asesoría y Evaluación



**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL DGAF

<b>Cantidades Máximas:</b>	Conforme necesidad del servicio.	Dentro de los 20 días corridos de haber retirado la Orden de Compra.	
----------------------------	----------------------------------	--	--

**PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL**

CONDICIONES DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
<b>Cantidades Mínimas:</b>	1ra entrega 25% de la cantidad mínima	Dentro de los 30 días de haber firmado el contrato.
	2da entrega 25% de la cantidad mínima	Dentro de los 120 días de haber firmado el contrato.
	3ra entrega 25% de la cantidad mínima	Dentro de los 210 días de haber firmado el contrato.
	4ta entrega 25% de la cantidad mínima	Dentro de los 300 días de haber firmado el contrato.
<b>Cantidades Máximas:</b>	Conforme a la necesidad del Servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 15 (quince) días de haber retirado la orden de compra	

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad del Ministerio.

**REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO**

Todos los productos deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.

- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:

- a- Nombre del Proveedor
- b- Nombre genérico del artículo
- c- Concentración del producto
- d- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete
- e- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

- f- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

**OBS:** La falta de cumplimiento de cualquiera de estos requisitos podrá ser motivo de rescisión de contrato y ejecución de las garantías correspondientes.

Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraíble; con divisiones internas (frascos, frasco ampollas, inyectables, colirios, pomos, etc.) que permitan la mejor conservación y transporte.

El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, en su envase original y hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, sí correspondiere).

**VENCIMIENTO**

El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los Lugares indicados para la entrega, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

**Para reactivos con equipamientos en comodato**

El vencimiento mínimo de los reactivos de 6 (seis) meses al momento de la entrega en los Lugares indicados para la entrega, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

*Fde*  
**FREDDY ARAYA CASTRO**  
Presidente  
**tecnofast s.a.**  
Avda. Perón 4499 cl Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3  
tecnofast@tecnofast.com.py  
Asunción - Paraguay

*[Signature]*  
**Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme**  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.

*[Signature]*  
**Sergio Barros**  
Director General  
de Contratación



**PARA REACTIVOS SOLICITADOS CON EQUIPOS EN COMODATO**

1. EN CASO DE QUE LA CONTRATISTA SEA DIFERENTE A LA QUE EXISTE EN EL SERVICIO, LA EMPRESA SALIENTE, A TRAVÉS DE UNA DECLARACIÓN JURADA SE COMPROMETERÁ A RETIRAR SUS EQUIPOS, UNA VEZ QUE EL CONTRATISTA HAYA INSTALADO SUS EQUIPOS E INICIADA LA PROVISIÓN.
2. PARA EL CALCULO DE LAS DETERMINACIONES SE TENDRÁ EN CUENTA EL RENDIMIENTO DE ORIGEN DEL CONTRATISTA, NO ASÍ FORMULAS FRACCIONADAS (MEDIA FÓRMULA)
3. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL RENDIMIENTO POR CADA KIT DE LOS REACTIVOS, VÍA DECLARACIÓN JURADA.
4. LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, DESIGNARÁ A REPRESENTANTES TÉCNICOS QUE ESTARÁN PRESENTES DURANTE LA FASE DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS, VERIFICANDO ÍNTEGRAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO. ASÍ MISMO, SE LABRará ACTA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN FINAL DE CADA DEPENDENCIA, EL CUAL SERÁ ANEXADO AL MISMO.

**PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A LA INSTITUCIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR:**

1. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
5. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, N° de Resolución, N° de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), N° de Contrato, N° de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

OBS: No se aceptarán enmiendas, borriones, tachaduras o escritura entre líneas en ninguno de los documentos solicitados para la entrega de los productos.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

La convocante se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad de los productos adjudicados, con el objetivo de verificar la calidad de los mismos. Dichos estudios se realizarán en presencia del oferente, en conjunto con representantes de la Convocante. El oferente, quien recibirá una notificación por escrito del lugar a llevarse a cabo la prueba, fecha del mismo y plazo para llevarla a cabo, deberá proporcionar todos los elementos necesarios para realizar el ensayo correspondiente. Dicha disposición se encuentra amparada en la Constitución Nacional, Capítulo VI, Artículo 68, donde menciona "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad".

- Para productos con vencimiento menor al establecido se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregada en la DGGIES.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

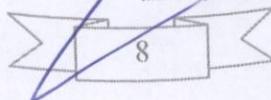
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

*Fre*

**FREDDY ARAYA CASTRO**  
Presidente



*Sergio*  
Lic. Sergio Rolando Forte Ripstein  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.





**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre de 2015.

Sr. Freddy Hernan Araya Castro  
CONTRATISTA



Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme  
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.



Sr. Sergio Ramón Barrios Meyn  
CONTRATANTE



**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL DGAF

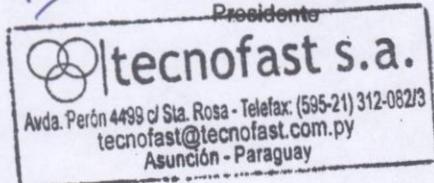
**Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

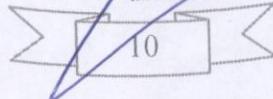
CGC 1.1(i)	El Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: NO APLICA
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.msps@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $V1 = P * \{(Cmc/Co) - 1\};$ P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	<b>Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:</b> El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017. <b>LA CONTRATISTA:</b> <b>SISTEMA DE PAGO PARA LOS REACTIVOS MANUALES E INSUMOS:</b> El Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- <b>SISTEMA DE PAGO POR DETERMINACIONES EFECTIVAS UTILIZADAS (RESULTADOS EMITIDOS), EXCLUSIVAMENTE PARA EQUIPOS INSTALADOS EN LA MODALIDAD COMODATO:</b> El Contratista deberá solicitar cada pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, la factura (en base a las determinaciones utilizadas), Acta de recepción inicial, Acta de determinaciones utilizadas efectivamente, debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- El sistema de pago por las determinaciones solicitadas para equipos en comodato se realizará de acuerdo al siguiente Protocolo de Trabajo: <ul style="list-style-type: none"> <li>La primera orden de compra será emitida luego de la firma del contrato, el proveedor tendrá 20 días corridos para la entrega del 10% del producto correspondiente a las cantidades mínimas.</li> <li>Las siguientes entregas se realizaran conforme a las necesidades del servicio para el cual el proveedor tendrá</li> </ul>

*FDE*

**FREDDY ARAYA CASTRO**  
Presidente



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.





**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL DGAF

también 20 días corridos a partir de la entrega de la Orden de Compra para la entrega del producto en el servicio correspondiente.

- El proveedor deberá extraer del Software de Gestión la planilla de determinaciones efectivas correlacionadas con los pedidos de análisis conjuntamente con el bioquímico/a responsable del servicio, para su posterior remisión a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud para su verificación final, en un tiempo de 1 al 15 de cada mes, para la realización del Acta Final.
- El servicio beneficiario recibirá los lotes de reactivos conforme Orden de Compra, debiendo realizar una Nota de Recepción y Acta de Recepción Inicial por los productos consignados en dicha orden y efectivamente entregados.
- En forma mensual, debe realizarse un informe de aquellas determinaciones utilizadas efectivamente (resultados entregados al paciente), por medio de un Software de Gestión, que deberá implementar el proveedor adjudicado, según requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.
  - Los resultados entregados al paciente podrán ser contrastados con los Pedidos recibidos en el Laboratorio en presencia de responsables de la empresa adjudicada, si eventualmente el proveedor lo requiriera.
  - Los controles de los equipos se realizan en forma diaria por el operador/a de cada equipo.
  - Las calibraciones de los equipos serán realizadas conforme esquema recomendado por el fabricante del equipo y/o según necesidad requerida.
- El servicio, a final de cada mes realizará un ACTA DE DETERMINACIONES UTILIZADAS EFECTIVAMENTE (RESULTADOS EMITIDOS). Se establece que como plazo dispondrá del 1 al 5 del siguiente mes para dicho informe.
- El proveedor finalmente realizará la factura (a presentar en Nivel Central) en base a dicha Acta de determinaciones utilizadas efectivamente.

**A MODO DE EJEMPLIFICAR SE DETALLA EL SIGUIENTE CUADRO:**

Orden de Compra N° \_\_\_\_\_

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRESENTACIÓN
GLICEMIA	5.000	DET.	UNIDAD

**Control Mensual**

DETERMINACIONES ENTREGADAS	5.000
CALIBRACIONES	100
CONTROLES	500
REPETICIONES JUSTIFICADAS	100
<b>DETERMINACIONES A FACTURAR</b>	<b>4.300</b>

**Observaciones**

- 1 Las repeticiones justificadas serán consideradas como máximo 3 (tres) veces por cada muestra. El servicio debe implementar un Libro de Acta, donde se registren las repeticiones y las razones fundamentadas.
- 2 Se aclara que el remanente de aquellas determinaciones no utilizadas no implica incumplimiento de entrega de la Orden de Compra por parte del proveedor, pudiéndose ser utilizadas en el siguiente mes. En el caso de que los productos remanentes se encuentran con vencimientos menor a 45 (cuarenta y cinco) días podrán ser canjeados por la contratista por otros con vencimiento mínimo de al menos 90 (noventa) días, sin responsabilidad alguna para la contratante.
- 3 El vencimiento mínimo solicitado para los reactivos, en la modalidad con equipos en comodato, será de 6 (seis) meses.

**PARA TODOS LOS REACTIVOS E INSUMOS:**

El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes.

La Contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

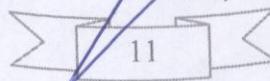
CGC 14.4

Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)

**FREDDY ARAYA CASTRO**  
Presidente



Lic. Sergio Rolando Forte Niquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.





**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL DGAF

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	<b>ANTICIPO: NO APLICA</b>
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	<b>El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato</b> La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treintadías (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <b>NO APLICA</b>
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <b>NO APLICA</b>
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. <b>NO APLICA</b>
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicación.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar indicado para la entrega de los bienes adjudicados.
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana concluida. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: conforme a las especificaciones técnicas.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 8(ocho) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

*HSC*

**FREDDY ARAYA CASTRO**  
Presidente



*[Signature]*  
**Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme**  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.

